



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Junio de 1920.

Bruscamente se desplazó el anticiclón de las Islas Británicas, colocándose al Occidente de Portugal, obligando a alejarse de nuestras comarcas los núcleos de perturbación atmosférica, por lo cual mejoró el tiempo en todas partes. Durante las últimas veinticuatro horas llovió en la Meseta Central, en

Cantabria y en Galicia. Dominan los vientos flojos del Oeste y la temperatura se mantiene suave: la máxima de ayer fué de 28 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en León, Salamanca y Avila. El mar está irrequieto por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El buen tiempo se generaliza en España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	702,4	15,7	83	W.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 23,4
7	704,4	15,2	68	W.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 13,1
13	704,9	21,8	35	W.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	705,1	19,0	50	WNW..	1=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. Kilómetros. 185

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del ramo de Osuna y la de El Saucejo (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Sevilla y Osuna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Sevilla el día 15 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Director general, Colombí.

#### Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según

cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—452

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Aranjuez y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo central y en la oficina de Aranjuez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo central (Madrid) el día 10 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Director general, Colombí.

#### Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—451

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre la estación férrea de Tárrega y la oficina del ramo de Artesa de Segre (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Lérida, Artesa de Segre y Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Correos de Lérida el día 7 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—450

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la oficina del ramo de Irurzun y la de Urdanos (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Navarra (Pamplona), con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Navarra el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—449

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del ramo de Alcázar de San Juan y Herencia (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Ciudad Real, Alcázar de San Juan y Herencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21

de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Ciudad Real el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—448

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta para adjudicar la construcción en el Ferrol de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos, que se celebró en esta Dirección general el día 9 de Febrero próximo pasado, previa la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID de 10 de Enero y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña de 16 del mismo mes, se convoca a segunda subasta con el fin indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 6 de Septiembre último y con sujeción al mismo pliego de condiciones, pero con las modificaciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en el edificio ocupado por esta Dirección general (Palacio de Comunicaciones) a las once horas del día 5 de Julio próximo.

2.ª Hasta el día 30 del actual, a las diecisiete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos del expresado Centro directivo.

3.ª El postor a quien se adjudique la construcción satisfará los gastos originados por la publicación en los periódicos oficiales tanto de la primera como de esta segunda subasta.

En su consecuencia, las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase octava, deberán ajustarse a lo anteriormente dispuesto, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle de... número..., piso... en nombre propio o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Secretaría..., domiciliada en... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadro de precios unitarios, inserto

dicho anuncio en el número... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día... y visto y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Agustín Eyries, relativo a la construcción en el Ferrol de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo la construcción del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarca el referido pliego total de condiciones, por la cantidad de... pesetas, o con una rebaja de... (en letra) por 100 en el tipo de 223.948,78 pesetas fijada como límite para la subasta.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

S—451

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### SECCION DE AGUAS

#### Trabajos hidráulicos.

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Julio se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de desviación de los caminos inundables por el embalse del pantano de Cornalvo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 82.931,02 pesetas, y la fianza provisional a 4.200. pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 17 del próximo mes de Julio a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Madrid, 4 de Junio de 1920.—El Director general, C. Castel

S—452

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

Debiendo procederse a celebrar una segunda subasta local y única, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Comandante general de Ingenieros de esta Región, en 3 de actual, para la adquisición de materiales con destino a las obras de esta Comandancia de Ingenieros y ejecución de los servicios de transportes que se indican en el estado de precios límites inserto en la GACETA DE MADRID de 7 de Mayo último, número 128, página 381; *Boletín Oficial* de la provincia de 14 del mismo mes, número 58, por no haberse adjudicado en la primera subasta que con tal objeto se verificó el 2 del actual, hago presente a los que deseen

tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en esta plaza. Establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día de la fecha hasta el 19 del actual inclusive, de diez a doce, en el mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado antes mencionado, por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico o en su equivalencia en papel de Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

En subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera con las circunstancias que se expresan en dicha ley.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le correspondía satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 8 de Junio de 1920.—El Presidente del Tribunal, Manuel Pérez Roldán.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... enbrado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de tal provincia) fecha de... de... para la adquisición de tales materiales... o ejecución del servicio de transportes de tal a tal plaza... y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar tales materiales... o la ejecución del servicio de transportes de tal a tal plaza... por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra, por la unidad que marque el precio límite o servicio que deseo contratar), acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal correspondiente de ... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjero, en su caso) y del poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de...

... de 1920.

(Firma y rúbrica).

S—324

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN**

PLAZA DE VITORIA

Debiendo proceder a contratar el suministro de materiales de construcción para las obras de esta Comandancia en la provincia de Alava, con cargo al Material de Ingenieros, durante el plazo de un año y tres meses más, se convoca a las personas que deseen tomar parte en la segunda subasta, que se celebrará en las oficinas de esta Comandancia, sitas en Vitoria, calle de Santa María, número 1, el día 23 del mes actual, a las once de su mañana, ante el Tribunal de subasta, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la industria nacional de 11 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias y formalidades siguientes:

1.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, deberán extenderse en papel sellado de octava clase, con estricta sujeción al modelo inserto al pie, y se presentará al Tribunal en la primera media hora a partir de la señalada.

2.ª Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición cédula personal del proponente, el último recibo de la contribución industrial que le haya correspondido satisfacer, y si el licitador no es contribuyente, presentará certificado de la Hacienda en que conste su alta en la industria a que se refiere el artículo motivo de la contratación, y todos los proponentes, además de la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando por base el de los materiales y sus precios límites.

3.ª No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, y los proponentes los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

4.ª Las relaciones de materiales cuya adquisición es objeto de esta subasta, sus precios límites y los pliegos de condiciones facultativas y legales, se hallarán de manifiesto para ser consultados por las personas que lo deseen, en las oficinas de esta Comandancia, todos los días laborables de diez a trece, a partir del día de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 8 de Junio de 1920.—El Comandante, Pedro Saprán.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de... domiciliado en... calle de... número..., con cédula personal de... clase, número... y último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Hacienda en que conste su alta como contribuyente), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de... (o en la GACETA DE MADRID) y de los pliegos de condiciones y precios límites con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta la adquisición de materiales que se juzgan necesarios para las obras del Material de Ingenieros de San Sebastián, en la

provincia de Alava, durante el plazo de un año y tres meses más, se comprometo a suministrar (tales materiales o tal material) con sujeción a los pliegos citados, a los precios de... pesetas y... céntimos (en letra) por cada... (la unidad o unidades que correspondan a los materiales a que se refieren).

(Fecha en letra y firma del proponente.)

S—288

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**

Para cumplir lo dispuesto en las Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fechas 30 de Abril próximo pasado y 1.º de Mayo último, y proponer al Gobierno de S. M. un Profesor especialista que ofrezca más condiciones de aptitud y competencia demostrada para cada una de las Cátedras de Electrología y Radiología y de Urología, creadas en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, la primera del período del Doctorado y la Urología indistintamente en el período de la Licenciatura o del Doctorado, pero sin carácter obligatorio, esta Real Academia, en sesión celebrada el 7 del actual, acordó invitar a los Doctores en Medicina y Cirugía que se hallen en posesión de las condiciones legales y científicas necesarias para el desempeño de dichas Cátedras y aspiren a obtenerlas, a que presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Academia durante el plazo de diez días naturales, contados desde el en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes que dejaren de presentar algún documento indispensable dentro del plazo señalado, lo deberán acreditar posteriormente.

Madrid, 8 de Junio de 1920.—El Secretario, Angel Pulido.

P—

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO**

FACULTAD DE DERECHO

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia a concurso la Auxiliatura temporal del segundo grupo de esta Facultad, que comprende las asignaturas de Instituciones de Derecho canónico, Derecho administrativo, y Elementos de Hacienda pública.

Podrán aspirar a la referida plaza los Doctores y Licenciados en Derecho, mayores de veintiún años, debiendo los concursantes presentar en esta Secretaría sus instancias, dirigidas al señor Decano y acompañadas de la correspondiente documentación, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Oviedo, 1.º de Junio de 1920.—El Secretario, Leopoldo Escobedo.—V.º R.º: El Decano, J. Berjano. P—3596

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante una plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad...

Los aspirantes al concurso dirigirán las instancias a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio...

1.º Título de Doctor o tener aprobados los ejercicios de dicho grado, lo cual justificarán con la certificación académica correspondiente.

2.º No haber transcurrido cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado en Medicina del aspirante.

3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo mandado en las referidas disposiciones.

Valladolid, 8 de Junio de 1920.—El Rector, Calixta Valverde.

P.—3661

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE HUESCA

Para cumplir lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero último, y por acuerdo del Claustro de Profesores de esta Escuela, se anuncia la provisión, mediante las pruebas de suficiencia más adelante indicadas, de una Ayudantía de la Sección de Letras, una de la de Ciencias, dos de Pedagogía y otra para cada una de las enseñanzas especiales de Caligrafía, Dibujo y Música.

Los aspirantes, que han de ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, tener el título de Maestro de primera enseñanza por el plan de 30 de Agosto de 1914 o el de grado superior de los anteriores, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, dirigirán sus instancias al señor Director de esta Escuela en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de la certificación de su partida de nacimiento y del título profesional e interinamiento del mismo.

Las pruebas de suficiencia, que tendrán lugar en los días y locales oportunamente anunciados en el tablón de la Escuela, serán las siguientes:

A) Para la Ayudantía de la Sección de Letras.

Consistirá el primer ejercicio en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a un tema señalado por sorteo de los programas de la Sección, vigentes en la Escuela; el segundo en explicar, al alcance de alumnos de Escuela Normal, una lección de los referidos programas con preparación de dos horas, y para la que podrá uti-

lizarse el examinando los libros y material de que disponga la Escuela; y el tercero, en un trabajo de análisis gramatical y literario.

B) Para la Ayudantía de Ciencias.

Practicarán los aspirantes el ejercicio escrito y el de explicación al alcance de los normalistas, en la forma y tiempo fijados para la Sección de Letras, y el tercero o práctico consistirá en el montaje y manejo de aparatos sencillos de Física y Química, en el reconocimiento y descripción de un ejemplar de Historia Natural o en la resolución de un problema matemático.

C) Para las Ayudantías de Pedagogía, Derecho y Legislación Escolar.

Ejercicio escrito y de explicación ante los alumnos, como en las Secciones anteriores, y el práctico consistirá en hacer una hoja Auto-pedagógica, explicando sus diferentes epígrafes.

D) Para la Ayudantía de Caligrafía.

Los aspirantes escribirán en letra cursiva un párrafo dictado por el Tribunal, copiarán a continuación con diversos caracteres de letra, a elección del examinando, y en contestar a las observaciones que se le hagan respecto de esta enseñanza.

E) Para la Ayudantía de Música.

Trabajo escrito en la forma y tiempo indicados para las Secciones generales, y otro de solfeo o canto, designado entre los ejercicios que verifican los alumnos oficiales en la clase.

F) Para la Ayudantía de Dibujo.

Consistirán las pruebas de suficiencia para esta plaza en realizar uno de los dibujos que vienen verificando los alumnos oficiales en la clase, explicando la manera de preparar las lecciones de esta asignatura.

También podrá ser solicitada, en el plazo anteriormente indicado, la Ayudantía de Religión, por los señores que se hallen comprendidos en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, y en el caso de no haber solicitantes será nombrada un Licenciado en Teología, a propuesta del Prelado de la Diócesis.

Huesca, 30 de Mayo de 1920.—El Secretario.—V.º P.º: El Director, Miguel Minguero. P.—3584

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 16 de Abril último (Gaceta de 22 del mismo mes), se anuncia la provisión por concurso de cuatro Auxiliares superiores numerarios sin sueldo, con destino a la mencionada Escuela, que se verifican en las siguientes materias:

Primer grupo. Geografía natural y humana, Industrias y Comercio de España, Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes.

Segundo grupo. Nociones de Ciencias físico-naturales, Física y Química, Historia Natural, Miscelánea y Procedimientos industriales.

Cuarto grupo. Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial, Am-

pliación de Álgebra y Cálculo financiero.

Octavo grupo. Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Escuela, calle de Castilla, número 12, en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios y con expresión del grupo que soliciten.

El Claustro, usando de la facultad que le concede el artículo 15 del referido Real decreto, podrá exigir a todos los aspirantes la prueba de algún ejercicio que permita apreciar su aptitud para el desempeño del cargo, habiéndose acordado que en el caso de ser necesario para los aspirantes a un mismo grupo y no existir evidente preferencia en alguno, según lo determinado en el propio artículo 15, se verifiquen dichos ejercicios.

Para optar a las Ayudantías de los grupos primero, segundo y cuarto, será indispensable ser Profesor mercantil, para la del grupo octavo, Perito mercantil o Contador mercantil. Los aspirantes habrán de tener la edad de veintidós años.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de Mayo de 1920.—El Director, Felipe de la Nuez.—P. A. del C.º y Secretario, José Miranda Guerra. P.—3658

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LOGROÑO

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de esta Escuela Normal acordó en sesión de 27 de Abril anunciar, por término de diez días y contar desde la fecha en que se haga público este anuncio, las plazas de Ayudantes que se menenan: una en la sección de Letras, dos de Pedagogía, dos de Labores, una de Música.

Se proveerán en Maestras del plan vigente que sean mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen presentar, las interesadas han de dirigidas a la señora Directora de este establecimiento. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de avisos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuarse las asambleas las pruebas que, según mandato del Claustro, se les ha de someter, siendo estas las siguientes:

Ayudantía de Letras: Ejercicio escrito y oral sobre temas señalados a la suerda de un cuestionario, que tendrán a su disposición durante ocho días, y de un ejercicio práctico, que consistirá en preparar una lección y explicarla, al alcance de los alumnos, siendo condición indispensable que las aspirantes asistan a la clase y colaboren con la Profesora por espacio de ocho días.

Sección de Pedagogía o estudios comunes: 1.º Lectura de una obra de Pedagogía, haciendo cuantos comentarios crea convenientes. 2.º Explicar una lección que el Claustro determine. 3.º Redacción de documentos oficiales. 4.º Asistir a clase con la señora Profesora por espacio de ocho días.

Sección de Labores y Economía de

méstica: 1.º Trazado y corte, en papel, de una prenda interior. 2.º Trabajar el tiempo que el Claustro determine en uno de los encajes que pide el Programa del Curso. 3.º Ejecutar un motivo bordado en blanco. 4.º Copiar de un Dibujo motivo una composición decorativa aplicada a las Labores. 5.º Ejercicio escrito y oral acerca de una lección del Programa de Economía doméstica.

Música: Transportar, solfear y acompañar al piano una lección de solfeo.

Lo que de orden de la señora Directora se anuncia para conocimiento de aquellas a quienes pueda interesar.

Logroño, 18 de Mayo de 1920.—La Secretaria, Josefa Martínez.—V.º B.º: La Directora, Julia Lacorte Paraiso.  
P—3595

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 199 de la lista de la Dirección general, D. Lorenzo Antonio de Pennaga y Arrieta; se le adjudica Escuela en San Martín de Lasa, Ayuntamiento de Junta de San Martín, vacante en 16 de Abril de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Burgos, 21 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.  
P—3579

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 101 de la lista de la Dirección general, D. Blas Díaz Galindo; se le adjudica Escuela en Arroyo de Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, vacante en 27 de Enero de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Número 104 de la lista de la Dirección general, D. Juan Máximo López Sagredo; se le adjudica Escuela en Baseñuelos, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, de nueva creación.

Burgos, 21 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.  
P—3580

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 94 de la lista de la Dirección general, D. Fortunato Pérez de Albéniz Garrido; se le adjudica Escuela en Villaescusa de Tobalina, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, de nueva

creación, cuya lista se publicó en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Número 95 de la lista de la Dirección general, D. Juan Ruiz Fernández; se le adjudica Escuela en Ahedillo, Ayuntamiento de Rábanos, Real orden de 1.º de Mayo de 1920, GACETA del 14.

Número 97 de la lista de la Dirección general, D. Raimundo Andrés Fernández; se le adjudica Escuela en Alba, Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca.

Número 96 de la lista de la Dirección general, D. José de Raimundo de Ureña; se le adjudica Escuela en Baseñuelos, Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Burgos, 19 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.  
P—3581

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA**

Con arreglo a lo que preceptúa la Real orden de 28 de Mayo anterior (GACETA de 1.º del actual), se convoca en el término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a todos los Sres. Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones celebradas últimamente en esta capital, para nueva elección de plazas; entendiéndose que los que eligieron Escuelas a raíz de dichas oposiciones, sólo tendrán derecho a elegir las Escuelas de niñas de Gorafe, creada definitivamente por Real orden de 1.º de Mayo último, y los que están en la expectativa de destino, la antedicha Escuela; las que actualmente se hallan vacantes y que corresponden al turno de oposición por tener de 501 a 1.500 habitantes, y las que queden vacantes de sus demás compañeros con mejor número de propuesta.

Las vacantes que corresponden al turno de oposición son las siguientes:  
De niños: Castaras y Gualchos.

De niñas: Moreda, Purallana y El Margen (Cullar Baza).

Granada, 4 de Junio de 1920.—El Jefe de la Sección, José Aguilera.  
P—3601

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA**

Habiendo comunicado a esta Sección el señor Alcalde de Motrico que el Maestro interino D. Cruz Gil y Alonso, que ocupa el número 11 de la lista del grupo C) de esta provincia, ha abandonado su destino, se le declara con pérdida de los derechos a obtener Escuela en propiedad, conforme a lo que determinan los artículos 14 y 15 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

San Sebastián, 21 de Mayo de 1920. El Jefe de la Sección, Cesáreo Martínez Sola.  
P—3593

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA**

Para proveer tres plazas de Maestro y cuatro de Maestra de Sección en las graduadas de Guadalajara, y una plaza de Escuela unitaria para cada sexo

en la villa de Horche, creadas por virtud de la ley de Presupuestos, así como las resultas y otras vacantes a que haya lugar, se convoca por la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Mayo último (GACETA de 1.º del actual), a todos los opositores y opositoras que obtuvieron plaza en las celebradas en esta capital en 1918, así los colocados a raíz de las oposiciones, como los que lo fueron posteriormente, para que concurren a esta Sección el día 16 del corriente, de once a trece del mismo, a los efectos de reelección de plaza a que se refiere la disposición 1.ª de las contenidas en la Real orden de referencia, hallándose naturalmente excluidos de esta convocatoria los interesados que después de su colocación hayan obtenido su excedencia.

Guadalajara, 4 de Junio de 1920.—El Jefe de la Sección en funciones, Francisco Sanz.  
P—3600

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE**

Relación de los Maestros y Maestras con servicios interinos de los grupos A, B y C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

*Maestras.—Grupo A*

Número 1.514 de la lista de la Dirección general, doña Emilia Carán Blanco; se le adjudica Escuela en Quintela de Pando, Ayuntamiento de Viana.

Número 1.552, doña Juana Domínguez Sánchez; ídem en Vales, Ayuntamiento de Oza.

Número 1.564, doña Herminia Santalices Araujo; ídem en San Falcundo, Ayuntamiento de Oza.

Número 1.575, doña Remedios Diéguez Rodríguez; ídem en Tellado, Ayuntamiento de Oza.

Número 1.583, doña María del Carmen Carnés García; ídem en Barcia, Ayuntamiento de Meilón.

Todas estas Escuelas son de nueva creación y con menos de 500 habitantes.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 7 de Abril de 1919.

*Maestros.—Grupo B*

Número 34 de la Sección, D. Juan Somoza Casmartíño; se le adjudica Escuela en Sejomil, Ayuntamiento de Cortegada.

Número 37, D. Angel Boo Diz; ídem en Atanes, Ayuntamiento de Gualadro.

Número 38, D. Luis Presa Viso; ídem en Casal, Ayuntamiento de Cortegada.

Número 40, D. Angel Astiasu Larrera; ídem en Cadeliña, Ayuntamiento de Chandreja.

Número 41, D. Silverio García Domínguez; ídem en Paradela, Ayuntamiento de Calvos de Randós.

Número 42, D. Carlos Veloso

Afonso; ídem en San Pablo, Ayuntamiento de Quintela Leirado.

Número 44, D. Manuel Ruiz Catalán; ídem en Quintá, Ayuntamiento de Chandreja.

Todas de nueva creación y de menos de 500 habitantes.

Fecha en que se publicó la lista, Gaceta de 1.º de Agosto de 1919.

#### Maestros.—Grupo C

Número 2 de la lista de la Sección, D. Pablo Goso Calero; se le adjudica Escuela en Cajide, Ayuntamiento de Parada de Sil.

Número 18, D. Guillermo García Cuesta; ídem en Boaro, Ayuntamiento de Teijeira.

Número 22, D. Juan Manuel Babin López; ídem en Ventas de la Barrera, Ayuntamiento de Riós.

Número 25, D. Constantino Nobe Cospo; ídem en Valoiro, Ayuntamiento de Lobios.

Número 26, D. Antonio López Subiról; ídem en Morenas, Ayuntamiento de Boborás.

Número 29, D. José Lucas Baster; ídem en Cristóvado, Ayuntamiento de Teijeira.

Número 34, D. Emiliano Fernández Fernández; ídem en Gardavodra, Ayuntamiento de Bola.

Número 39, D. José R. Cerviño Ruibal; ídem en Requejo, Ayuntamiento de Lobios.

Número 40, D. Antonio Amado Rodríguez; ídem en Vijueses, Ayuntamiento de Maceda.

Número 41, D. Celestino Vila Masip; ídem en Golpellás, Ayuntamiento de Calvos de Randún.

Número 44, D. Pedro Alvarez Monje; ídem en Vilela, Ayuntamiento de Cortegada.

Número 45, D. Victorio Filgueira Rodríguez; ídem en Vibeira, Ayuntamiento de Vilanova.

Número 46, D. Anacleto Casas Villanueva; ídem en Vilaboa, Ayuntamiento de Allariz.

Número 52, D. Eusebio Calvo Martínez; ídem en Gorgolosa, Ayuntamiento de Gruzo.

Número 53, D. Juan Arcoitio Rodríguez; ídem en Chandreja, Ayuntamiento de Parada de Sil.

Número 54, D. Constantino Barbeira; ídem en La Mota, Ayuntamiento de Avión.

Número 55, D. Aurelio Ruiz Burgos; ídem en Villarmeao, Ayuntamiento de Viana.

Número 56, D. Eduardo Sánchez Hernández; ídem en Mosteiro, Ayuntamiento de Villamiá.

Número 57, D. Florencio Evaristo Sáiz Martínez; ídem en Parada de Ribeira, Ayuntamiento de Ginzo.

Todas ellas de nueva creación y de menos de 500 habitantes.

Número 58, D. José Rodríguez García; ídem en Sanlúcar de la Cuesta, Ayuntamiento de Maceda, vacante en 20 de Abril de 1919.

Fecha en que se publicó la lista, Gaceta de 26 de Junio de 1919.

Nota.—Los números correlativos que faltan en esta relación fueron nombrados por otras Secciones.

Orense, 18 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco Alvarez.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de las Maestras y Maestros nombrados en propiedad, de los grupos A, B y C, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, cuyos nombramientos se comunican con esta fecha:

#### Maestras.—Grupo A.

Número 1.447 de la lista de la Dirección general, doña Valentina Nieves Morcillo Muñoz; se le adjudica la Escuela de Trasadorda, vacante en 21 de Mayo de 1920.

Número 1.484, doña Luisa Manóblaz; ídem la de Murias, en Aller, vacante en la misma fecha que la anterior.

Número 1.499, doña Isidora Alonso Rodríguez; ídem la de Pelayo de Teona, en Lueara, vacante el 3 de Noviembre de 1918.

Número 1.502, doña Socorro Roes Machón; ídem la de Carcarosa, en Mieres, vacante el 21 de Mayo de 1920.

Número 1.543, doña Aurora Diosdado Muñoz; ídem la de Ronda, en Boal, vacante en 3 de Noviembre de 1918.

Número 1.552, doña Jesusa Domínguez Sánchez; ídem la de Villaus, en Somiedo, vacante en 3 de Mayo de 1920.

Esta lista se publicó el 7 de Abril de 1919.

#### Maestros.—Grupo B.

Número 88 de la lista de la Sección, D. Manuel Ruiz Catalán; se le adjudica la Escuela de Morteras, en Somiedo, vacante en 3 de Noviembre de 1918.

Número 90, D. Enrique Corell Uvierno; ídem la de Illaso, en Villavón, vacante en ídem íd.

Número 92, D. Lorenzo Rocalba Geralt; ídem la de Vinjoy, en Vedado, vacante en ídem íd.

Esta lista se publicó en la Gaceta de 15 de Abril de 1919.

#### Maestros.—Grupo C.

Número 1, D. Julio Corazón García; se le adjudica la Escuela de Ben, en Ambrova, vacante en 1.º de Abril de 1920.

Número 2, D. Teófilo Corazón García; ídem la de Santiago del Monte, en Castellón, vacante en 28 de Abril de 1920.

Número 4, D. Gregorio Gallardo Oteruelo; ídem la de Noesda, en Grado, vacante en 1.º de Mayo de 1920.

Número 8, D. Enrique Sobral Medall; ídem la de Rengos, en Cangas de Tineo, vacante en ídem íd.

Número 8, D. Julián Núñez Angulo; ídem la de Robledo de Faimás, en Cangas de Tineo, vacante en ídem íd.

Número 9, D. José María Máñez Pérez; ídem la de Agüera del Coto, en Cangas de Tineo, vacante en ídem íd.

Número 11, D. Avencio López Romas; ídem la de Linares, en Cangas de Tineo, vacante en ídem íd.

Esta lista se publicó en la GACETA del 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo, 31 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón. P—3590

Habiéndose padecido el error de figura a la aspirante a oposiciones doña Maximiza Cabrero Combarro en la relación de expedientes defectuosos publicada en la GACETA de 3 del actual, se hace constar que tiene el expediente completo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 6 de Junio de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón. P—3602

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 1.500, doña Clementina Elibao; se le adjudica Escuela en Navamuel, Ayuntamiento de Valdepedible, vacante en 11 de Mayo de 1920 y cuya lista se publicó en la GACETA de 31 de Marzo de 1919.

Santander, 20 de Mayo de 1920. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—3592

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 58 de la lista de la Sección, D. Pedro Valliada de Castro; se le adjudica Escuela en Barrio-Palacio, Ayuntamiento de Anievas, cuya lista se publicó en la GACETA de 11 de Mayo de 1919.—Esta Escuela fué creada definitivamente por Real orden de 1.º de Mayo de 1920.

Santander, 20 de Mayo de 1920. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—3591

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 549.583, de pesetas nominales 1.000 en 4 por 100 inferior, expedido por este Establecimiento en 16 de Enero de 1904, a favor de doña Justa Fernández y Hernández y doña Justa García Memorial, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para

que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 28 de Mayo, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Junio de 1920.—El Vicepresidente, Isidoro Azcona.

X—1375

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

#### Nacionalización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que, por acuerdo del Consejo de Administración, queda suspendida desde el día 21 de Junio corriente, y hasta nuevo aviso, la nacionalización de las obligaciones autorizadas por la Junta general de accionistas de 15 de Noviembre de 1917.

Por consiguiente, después de la indicada fecha, no serán admitidos los títulos que se presenten para efectuar la mencionada operación.

Madrid, 10 de Junio de 1920.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—1377

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado el duplicado de la póliza número 15.877 de "La Previsión", que libró el Banco Vitalicio de España a doña María Llagostera Targa, de Reus, en 23 de Mayo de 1910, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 31 de Mayo de 1920.—El S. Administrador.

X—1367

### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

#### Convocatoria a Junta general.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el lunes 21 del corriente mes, a las once y media de la

mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 y nombrar dos Delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial que, a la presentación de los extractos de inscripción de sus acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Bilbao, 8 de Junio de 1920.—El Vicepresidente, Victoriano de Zaballinchaurreta.

X—1366

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO MECANICAS

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los Sres. Accionistas de la Sociedad para el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Cánovas, 4, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen la orden del día:

Examen y aprobación del Balance anual y de la gestión del Consejo.

Nombramiento de Consejeros.

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 24 del corriente, a las tres de la tarde, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de Junio de 1920.—El Secretario del Consejo, D. José María González.

X—1365

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 27 de Diciembre de 1913, con los números 2.388 de entrada y 29.111 de registro correspondiente al constituido por D. José Elías Casals, contratista de la conducción del correo entre Oliva y Berga, de esta provincia, a disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, por la cantidad de 150 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 28 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, R. González.

X—1364

### SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

Balance general en 31 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Concesiones, inmuebles e instalaciones.....	2.795.517,80
Depósitos por fianzas.....	8.630,10
Créditos por explotación..	204.603,66
Material de reserva e invertido .....	147.442,42
Cajas y Bancos.....	29.212,85
Títulos en Depósito.....	175.000,00
Fondos públicos .....	95.505,70

Suma el activo..... 3.455.912,53

<b>PASIVO</b>	
Capital, acciones .....	2.000.000,00
Obligaciones en circulación, 1.ª serie .....	610.500,00
Idem id., 2.ª idem.....	352.500,00
Títulos a pagar.....	3.500,00
Fianzas de Administradores .....	175.000,00
Acreedores varios .....	109.183,87
Cupones a pagar.....	9.235,09
Pérdidas y ganancias en 1918 .....	5.502,97
Amortización .....	55.000,00
Pérdidas y ganancias en este Balance .....	135.390,69

Suma el pasivo..... 3.455.912,53

El Presidente del Consejo de Administración, D. Salorio.

X—1376

### CANAL DE URGEL

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 500.000 pesetas a la amortización por subasta de cupones de sus obligaciones, de vencimiento 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1919, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del convenio con sus acreedores.

Al efecto, se celebrará la correspondiente subasta, en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, piso principal, el día 15 de Julio próximo, a las tres de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta al precio máximo de cinco pesetas cupón, los jueves, viernes y sábados no festivos, desde el jueves 17 del corriente al sábado 10 de Julio, de nueve a doce de la mañana.

El modelo que deberá ajustarse la redacción de las proposiciones y las demás condiciones que habrán de cumplirse por los señores proponentes y reglas que se seguirán en las diversas operaciones, estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten.

Barcelona, 5 de Junio de 1920.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Carlos Valmaña.

J—1363